

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 286-004-00000052

Lima, 21 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.° 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

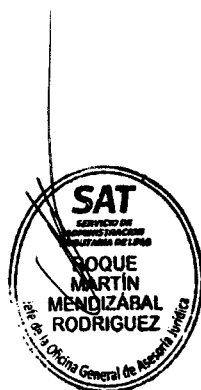
Que, con Ordenanza N.° 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de septiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.° 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de septiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones - MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00002302 de fecha 12 de abril de 2011, se designó al señor Juan Martín Camino León a fin que ejerza la función de Oficial de Seguridad de la Información del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00004688 de fecha 11 de noviembre de 2021, en aplicación del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado por Decreto Supremo N.° 157-2021-PCM, se actualizó la citada designación y la denominación de la mencionada función al de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del



SAT, así como responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT;

Que, a través del Informe N.º D000018-2025-SAT-OTI de fecha 20 de enero de 2025, la Oficina de Tecnologías de la Información señala que durante el descanso vacacional del citado servidor, por el periodo del 22 al 28 de enero de 2025, acepta la propuesta de considerar al señor César Edilberto Terry Ramos como su reemplazo; y con Proveído N.º D000120-2025-SAT-GGE de fecha 20 de enero de 2025, la Gerencia General del SAT dispone que se proyecte la resolución de gerencia general que encargue, durante dicho periodo, la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT al señor César Edilberto Terry Ramos, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III;

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar la función de Oficial de Seguridad y Confianza Digital del SAT, así como la de responsable de la clasificación de la información con carácter secreto, reservado y de acceso restringido del SAT al señor César Edilberto Terry Ramos, del 22 al 28 de enero de 2025, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III.

Artículo 2º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria